

**REGLAMENTO (CE) N° 1660/2004 DE LA COMISIÓN
de 22 de septiembre de 2004**

por el que se determina la proporción en que se satisfarán las solicitudes de certificados de importación presentadas en septiembre de 2004 de contingentes arancelarios de importación de productos del sector de la carne de porcino durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2004

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Visto el Reglamento (CE) n° 1458/2003 de la Comisión, de 18 de agosto de 2003, relativo a la apertura y el modo de gestión de contingentes arancelarios en el sector de la carne de porcino⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 5,

1. Las solicitudes de certificados de importación para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2004 presentadas al amparo del Reglamento (CE) n° 1458/2003 se satisfarán como se indica en el anexo I.

Considerando lo siguiente:

2. Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2005 se podrán presentar, al amparo del Reglamento (CE) n° 1458/2003, solicitudes de licencias de importación por la cantidad total que figura en el anexo II.

(1) Las solicitudes de certificados de importación presentadas para el cuarto trimestre de 2004 son inferiores a las cantidades disponibles, por lo que pueden ser atendidas en su totalidad.

Artículo 2

(2) Conviene determinar el excedente que se añade a la cantidad disponible en el período siguiente.

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de octubre de 2004.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de septiembre de 2004.

Por la Comisión

J. M. SILVA RODRÍGUEZ

Director General de Agricultura

⁽¹⁾ DO L 208 de 19.8.2003, p. 3.

ANEXO I

Número de grupo	Porcentaje en que se satisfarán las solicitudes de certificados de importación presentadas en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2004
G2	100
G3	100
G4	100
G5	100
G6	100
G7	100

ANEXO II

Grupo	Cantidad total disponible para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2005
G2	23 013,0
G3	3 737,5
G4	2 250,0
G5	4 575,0
G6	11 250,0
G7	4 102,3

(t)